

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

44422 *Anuncio de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de "Línea de Evacuación del Parque Eólico "Alijar II" a 66 KV. Aéreo-Subterráneo" en el término municipal de Jerez de la Frontera.*

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de "Línea de Evacuación del Parque Eólico "Alijar II" a 66 KV. Aéreo-Subterráneo" en el término municipal de Jerez de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Suresa Retama, S.L.

Domicilio: Avenida Américo Vespucio, 5. Planta 2. Módulo D-7 41092 Sevilla – Sevilla.

Emplazamiento de la instalación: Origen: Set Ppee Alijar II. Final: Set Santo Domingo.

Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica generada en plantas eólicas.

Referencia: AT-11861/11.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Este proyecto ya fue sometido a información pública, insertándose anuncio respectivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 108 de 09 de junio de 2017, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 116 de 20 de junio de 2017, Boletín Oficial del Estado número 152 de 27 de junio de 2017, en La Voz de Cádiz el día 19 de junio de 2017 y fue publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera durante 20 días hábiles.

La traza de la línea no se ha visto modificada, pero durante la tramitación de las autorizaciones y licencias del Proyecto original se han detectado los siguientes errores:

a) Las coordenadas de los apoyos 20 a 34 en la tabla incluida en el Proyecto no corresponden a la posición real de los apoyos en los planos, aunque sí están correctamente ubicados en los planos.

b) La finca sobre la que se sitúa el apoyo número 8, que aparece en los planos identificada como "Pol. 97 Par. 136" y que limita al oeste con la parcela "Pol. 97 Par. 13", corresponde al Polígono 97 Parcela 39.

c) La finca sobre la que se sitúa el apoyo n.º 33, que aparece en los planos identificada como "Pol. 89 Par. 13", corresponde al Polígono 89 Parcela 20.

d) Límite entre las fincas "Pol. 89 Par. 15" y "Pol. 89 Par. 6".

Por ello, es preciso llevar a cabo este nuevo trámite de información pública, adicional del ya efectuado con anterioridad, respecto a las dos parcelas donde hay un cambio en la afección en relación al Proyecto inicial y a las dos parcelas que no fueron identificadas e incluidas en la Relación de Bienes y Derechos afectados. Las características y la descripción de estas cuatro parcelas se recogen en el cuadro final.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

Relación de Bienes y Derechos Afectados													
Datos de la Finca								Afecciones					
Nº	Propietario	Term. Munic.	Paraje	Pol	Parc	Ref. Catastral	Tipo Cultivo	Vuelo			Apoyos		
								Vano (nº)	Longitud (m)	Superf (m2)	Nº	Superf. (m2)	Ocup. Temp. (m2)
5	Agrícola Ruiz de Velasco SL	Jerez de la Frontera	Montana	97	136	53020A097001360000XO	Labor Secano	7-8	257,18	3.268,68			
25	Carrahola Explotaciones Agrícolas, S.A.	Jerez de la Frontera	Viña 25	89	6	53020A089000060000XJ	Viña Secano	30-31, 31-32	266,01	2.415,59	31	4,49	400
5A	Agrícola Ruiz de Velasco SL	Jerez de la Frontera	Montana	97	39	53020A097000390000XO	Labor Secano	7-8, 8-9	26,61	191,52	8	1,80	400
27	Atlantis Servicios Inmobiliarios, S.L.	Jerez de la Frontera	Cristo Rey	89	20	53020A089000200000XB	Labor/Labrado Secano	32-33, 33-34	440,33	6.004,20	33	8,88	400

Cádiz, 10 de septiembre de 2018.- La Delegada Territorial, María Gema Pérez Lozano.

ID: A180055331-1